

- En Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 2005, a la hora 16 y 38:

- 1 -

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ESTUPEFACIENTES (Continuación)

Sr. Presidente (Camaño).- Continúa la sesión.

Prosigue la consideración de los dictámenes de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal y de Justicia recaídos en el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Johnson.- Señor presidente: en la comisión hemos advertido la necesidad de precisar algunos términos en los artículos 1° y 2° del proyecto. El artículo 1° dice lo siguiente: "...incisos c) y e), cuando se comercien, entreguen, suministren o faciliten estupefacientes fraccionados en dosis destinadas directamente al consumidor." La idea de esta ley es que los delitos menores, cuando se secuestre escasa cantidad de estupefacientes destinados al consumo personal, queden reservados a la competencia que esta norma establece con la provincialización de la aplicación de la ley.

Se dice "fraccionados en dosis", pero podemos encontrarnos con cantidades que excedan la finalidad de esta norma, que está destinada a los hechos en los que se secuestren estupefacientes destinados al consumo personal.

Entonces, quisiéramos sustituir la frase "fraccionados en dosis" y utilizar las mismas palabras que usa la ley en los artículos 3° y 4° cuando se refiere a "escasa cantidad", con lo cual el artículo quedaría de la siguiente forma: "Art. 5°, incisos c) y e), cuando se comercien, entreguen, suministren o faciliten estupefacientes en escasa cantidad destinadas directamente al consumidor."

Respecto del artículo 2°, atento a que hemos advertido que podría plantearse un fraccionamiento de la investigación policial, como de la investigación instructoria o judicial, y podrían plantearse eventuales conflictos de competencia, vamos a hacer un agregado para que quede redactado de la siguiente forma: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, conocerá la Justicia federal cuando la causa tuviere conexidad subjetiva con otra sustanciada en dicho fuero o cuando hubiere prevenido."

Esto sirve para los supuestos en que el juez federal, investigando hechos que quedan reservados a su competencia, observe hechos que correspondan a la competencia de las jurisdicciones locales. Entonces, para que no se produzca dualidad de procedimientos y hasta decisiones contradictorias, eventuales nulidades o planteos de incompetencia, hemos decidido agregar ese último párrafo.

Sr. Presidente (Camaño).- La Presidencia hace saber que se va a votar cuando se tenga quórum. Según lo establecido por el artículo 81 de la Constitución Nacional, deberá indicarse el resultado de la votación a fin de establecer si las adiciones o correcciones fueron realizadas por mayoría absoluta de los presentes o por las dos terceras partes de los mismos.

La Presidencia va a poner en consideración el proyecto y se tendrán en cuenta, lógicamente, las modificaciones planteadas por el señor diputado Johnson. Se va a votar en forma mecánica, cuando la Presidencia autorice la votación.

Mientras se consigue el quórum, la Presidencia invita a los señores diputados ausentes a ingresar al recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas.- Señor presidente: le recuerdo que cuando hice uso de la palabra solicité que la votación fuera nominal.

Sr. Presidente (Camaño).- La Presidencia aclara que pese a lo expresado por el señor diputado, se va a votar en forma mecánica.

La Presidencia recuerda que cuenta con la lista de los señores diputados presentes y ausentes, si eso es lo que preocupa al señor diputado. Incluso, la puede pedir a la Presidencia, al igual que los señores periodistas.

En consecuencia, se va a votar en general y en particular, en un solo acto, el dictamen de mayoría recaído en el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se modifica la ley 23.737 de estupefacientes, con las modificaciones propuestas por la comisión.

- Algunos señores diputados ocupan sus bancas.

Sr. Presidente (Camaño).- La Presidencia solicita a los señores diputados que se sentaron en sus bancas una vez iniciada la votación que no consignen su voto, por respeto al cuerpo. (*Aplausos.*)

- Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 111 votos; votan 131 señores diputados sobre 137 presentes.

Sr. Secretario (Rollano).- Se han registrado 111 votos afirmativos, 20 negativos y 5 abstenciones.

Sr. Presidente (Camaño).- Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora. Se deja constancia de que la iniciativa fue aprobada con más de los dos tercios de los diputados presentes en el recinto. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño).- Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti.- Señor presidente: quiero recordar que en la sesión anterior se había acordado que, junto con esta votación, se iban a aprobar las inserciones solicitadas por algunos señores diputados.

En ese sentido solicito que sean puestas en consideración y aprobadas. Asimismo, dejamos aclarado que nuestro voto fue por la negativa y que no nos interesaba aprobar esta ley, porque no estamos de acuerdo con ella.

Aunque la Presidencia nos tome como ausentes de esta sesión o como sea, nosotros hemos manifestado claramente nuestra decisión de no discutir en particular esta iniciativa porque creemos debe ser considerada en comisión.

Sr. Presidente (Camaño).- Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño).- Se harán las inserciones solicitadas.²

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

¹ Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Pág.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág.)

Sr. Correa.- Señor presidente: tenía entendido que sólo debían aprobarse las inserciones solicitadas por los señores diputados presentes y no las de los ausentes.

Sr. Presidente (Camaño)- No es así, señor diputado. En la sesión de la semana pasada, las inserciones fueron solicitadas por los diputados que en ese momento estaban presentes. Lo que pasó es que después se ausentaron, pero las inserciones fueron solicitadas en esa sesión de la semana pasada.

Lo que ha señalado el señor diputado Pernasetti es lo correcto.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Chaya.- Señor presidente: la semana pasada pedí autorización para insertar en el Diario de Sesiones los fundamentos de mi voto negativo respecto de la iniciativa que acabamos de aprobar.

Sr. Presidente (Camaño)- Se ha tomado debida nota, señora diputada.